



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025, 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 25 de Julio de 2025.

VISTO, la renuncia presentada por el **Mg. Leopoldo BURI** como CONSEJERO TITULAR DOCENTE, del CONSEJO DIRECTIVO de esta Facultad;
y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Junta Electoral Nro. 005/2023 de esta Universidad, fue designado el Mg. Leopoldo BURI, como CONSEJERO TITULAR POR EL CLAUSTRO DOCENTE, del CONSEJO DIRECTIVO de esta Facultad.

Qué las razones de la renuncia, es el hecho de haber sido designado como Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que de acuerdo a las razones expuestas por el Mg. Leopoldo BURI, resulta procedente sea aceptada la renuncia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Aceptar la renuncia presentada por el **Mg. Leopoldo BURI** (D.N.I. Nro. 30.032.768), como CONSEJERO TITULAR POR EL CLAUSTRO DOCENTE, del CONSEJO DIRECTIVO de esta Facultad, ello a partir del día 22 de Julio de 2025.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:258/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 28 de julio de 2025 a las 11:57:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_258_Renuncia Consejero Docente Leopoldo BURIdocx [f18d43]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.